MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

ADICIÓN No 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, No. 12-7-10029-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA PERSONA JURÍDICA GAMA AUTOMOTORES S.A.S CON NIT. 800023917-1, CUYO OBJETO ES *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL". LOTE I: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL".*

Entre los suscritos, de una parte, el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.555.014 expedida en Bogotá, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL – en calidad de COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, nombrado mediante Decreto No 0263 del 16/03/2026 del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026, Resolución 01567 del 09 de junio de 2026 de la Dirección General Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y por la otra parte la persona jurídica GAMA AUTOMOTORES S.A.S con NIT 800023917-1, representada legalmente por la señora ALBA MERY DELGADO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 32.540.061 de Medellín - Antioquia, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición No 1, al contrato de prestación de servicio No **12-7-10029-26**, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 02 de mayo de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicio No. **12-7-10029-26**, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($ 2.625.563.000,00) moneda legal colombiana amparado en el registro presupuestal de compromiso 25926 de 07/05/2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

b) Que para el contrato se estableció un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única.

c) Que el día 13 de mayo de 2026, se aprobó las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato expedidas por CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A, póliza de cumplimiento No 84508, anexo No 0, del 11/05/2026 y se dio inicio al plazo de ejecución del contrato.

d) Que el día 04 de junio de 2026, mediante comunicado oficial GS-2026-187019-DEANT, el supervisor del contrato, señora Mayor EVELYN GISELLE VILLA HERNANDEZ – Jefe Prevención y Educación Ciudadana del Departamento de Policía Antioquia, solicitó a la Persona Jurídica GAMA AUTOMOTORES S.A.S con NIT. 800023917-1, representada legalmente por la señora ALBA MERY DELGADO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 32.540.061 de Medellín - Antioquia, concepto de sostenimiento de los precios y condiciones establecidas en el contrato No. 12-7-10029-26 con el fin de realizar adición No 1.

e) Que, mediante comunicación escrita del 05 de junio de 2026, la Persona Jurídica GAMA AUTOMOTORES S.A.S con NIT. 800023917-1, representada legalmente por la señora ALBA MERY DELGADO PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 32.540.061 de Medellín - Antioquia, aceptó el sostenimiento de precios para la adición garantizando continuar bajo las mismas condiciones operativas, técnicas, económicas y jurídicas establecidas inicialmente en el contrato.

f) A través del Certificado Plan de compras No.134 del 17 de junio de 2026, el señor mayor JOHAN ANDRÉS ÁLVAREZ PARDO, Jefe Planeación MEVAL, certifica que cuenta con los recursos disponibles para realizar la adición de acuerdo a la Resolución presupuestal 01257 del 12/05/2026.

g) Que el día 18 de junio de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-204202-DEANT, firmado por la supervisora del contrato señora Mayor EVELYN GISELLE VILLA HERNANDEZ – Jefe Prevención y

Educación Ciudadana del Departamento de Policía Antioquia, solicita al Comandante de la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, autorizar la adición por valor de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 197.050.000,00) moneda legal colombiana, impuestos incluidos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, estos recursos fueron realizados con destinación para la Policía Metropolitana Del Valle De Aburrá y el Departamento de Policía Antioquia, y teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

h) Que la señora Mayor LUDDY MARCELA ROA ROJAS, Jefe Grupo Contratos MEVAL, el día 23 de junio de 2026, solicitó mediante comunicación oficial GS-2026-183675-MEVAL el certificado de disponibilidad presupuestal con número de consecutivo 12226 de fecha 23/06/2026.

i) Que el día 24 de junio de 2026, la señora subcomisario YITTA CUESTA DIAZ Jefe de Grupo Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12026 del 24/06/2026, por un valor por CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL DE PESOS ($ 197.050.000,00) moneda legal colombiana, impuestos incluidos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

j) Que el contratista acepta notificación electrónica al correo: automazda@gmail.com.

k) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el estatuto general de la contratación de la administración pública, para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), y en especial *Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: " (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

l) Que es procedente la celebración de la presente Adición No. 1 al contrato No. **12-7-10029-26**, conforme a lo manifestado por el supervisor del contrato mediante comunicación oficial **GS-2026-204202-DEANT**, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. ADICIÓN: adicionar al valor del contrato No. **12-7-10029-26**, la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 197.050.000,00), moneda legal colombiana, impuestos incluidos, quedando un valor total de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE PESOS ($ 2.822.613.000,00), moneda legal colombiana, impuestos incluidos.

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN
CONTRATO INICIAL	$ 2.625.563.000,00	
ADICIÓN 1		$ 197.050.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO No. 12-7-10029-26		**$ 2.822.613,000,00**

PARÁGRAFO 1: que los recursos objeto de la adición No. 1, serán distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	A-02-02-02-008-007	MEVAL(M3)	(MEVAL) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CARROS (APALANCAMIENTO VF 2027 ADICION No 1 RIPOL 6)	10	1	$ 137.050.000,00	$ 137.050.000,00
2	A-02-02-02-008-007	MEVAL GUDMO (M3N)	(MEVAL GUDMO SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CARROS (APALNCAMIENTO VIGENICAS FUTURAS 2027 ADICION 1)	10	1	$ 45.000.000,00	$ 45.000.000,00
3	A-03-03-01-009	DEANT DIPRO (M3DP10)	(DEANT – JUSTICIA Y PAZ DIPRO) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS)	10	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
4	A-03-03-01-009	DEANT DICAR (M3DP11)	(DEANT JUSTICIA Y PAZ DICAR) SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INCLUYE VALOR A TODO COSTO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (CARROS)	10	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
TOTAL							**$ 197.050.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción publicación y aprobación de la presente adición No. 1 del contrato de prestación de servicio No. 12-7-10029-26, el CONTRATISTA, deberá ampliar el valor de los mecanismos de cobertura a favor de la POLICÍA NACIONAL-POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y constituidos inicialmente, la cual deberá ser presentada por medio de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta los recursos que se incorporan al presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente adición No. 1 del contrato de prestación de servicio No. **12-7-10029-26**, se requiere de las firmas de las partes, para su ejecución la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los _____.

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

CONTRATISTA

Persona Jurídica **GAMA AUTOMOTORES S.A.S**
Representante Legal **ALBA MERY DELGADO PÉREZ,**
Cédula de ciudadanía No 32.640.061 de Medellín - Antioquia

Elaborado por: SI. Juan Carlos Pérez Rico – Responsable Estudios Previos MEVAL
Revisado por: IT. Gabriel Andrés Vasquez Flórez – Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL
Revisado por: MY. Luddy Marcela Roa Rojas – Jefe Grupo de Contratos MEVAL
Revisado por: IJ. Delio Armando Morales Ramírez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL (E)
Revisado por: MY. Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe Área Administrativa MEVAL
Revisado por: CR. Juan Carlos Sierra Pineda – Subcomandante MEVAL
Fecha de elaboración: 25/06/2026
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\4. SELECCION ABREVIADA \PN MEVAL SA MC 004 2026 CARROS- MOTOS\2. CONTRACTUAL\- ADICIÓN NRO. 1

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfonos 5905900 - 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA